



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-00493799- -UNC-ME#FFYH

---

VISTO:

La nota presentada por la Mgter. Patricia Mercado, por la que solicita se reconozcan las equivalencias entre espacios curriculares del Plan de Estudios Resoluciones Ministeriales N° 499/19 - 090/03 - 442/07 - 88/13 y el Plan de Estudios RM N° 505/23, de la carrera Maestría en Pedagogía; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Ministerial N° 505/23 se aprueba el Plan de Estudios vigente para la Carrera Maestría en Pedagogía;

Que los Planes de Estudios con Resoluciones Ministeriales N° 499/19 - 090/03 - 442/07 - 88/13 y 505/23 comparten contenidos disciplinares;

Que existen estudiantes con admisiones en los Planes de Estudios N° 499/19 - 090/03 - 442/07 - 88/13 y que adeudan la aprobación de espacios curriculares;

Que es necesario tener un instrumento que regule las solicitudes de cambio de plan de los estudiantes;

Que existen estudiantes con cuotas pagas en los planes RM N° 499/19 - RM N° 090/03 - RM N° 442/07 - RM N° 88/13 y que la dirección de la carrera aconseja el reconocimiento de las mismas en el plan de cuotas del Plan de Estudios RM N° 505/23;

Que el Comité Académico y las autoridades de la carrera aconsejan que se reconozcan las equivalencias de espacios curriculares y las cuotas abonadas;

Que la Secretaría de Posgrado presta conformidad;

Por ello;

LA DECANA de la  
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: RECONOCER las equivalencias entre los espacios curriculares de los Planes de Estudios con Resoluciones Ministeriales N° 499/19 - 499/19 - 090/03 - 442/07 - 88/13 y el Plan de Estudios con Resolución Ministerial N° 505/23, de la carrera Maestría en Pedagogía, detallados en el ANEXO de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º: AUTORIZAR al área de Enseñanza de Posgrado, a registrar en Sistema Guaraní el cambio de plan y las equivalencias mencionadas en el ANEXO de la presente resolución.

ARTÍCULO 3º: RECONOCER las cuotas abonadas en los Planes de Estudios con Resoluciones Ministeriales N° 499/19 - 499/19 - 090/03 - 442/07 - 88/13, para los estudiantes que se cambien al Plan de estudios con Resolución Ministerial N° 505/23.

ARTÍCULO 4º: AUTORIZAR al Área Económica - Financiera a registrar las cuotas abonadas en Resolución Ministerial N° 499/19 - N° 499/19 - N° 090/03 - N° 442/07 - N° 88/13, para los estudiantes que se cambien al Plan 2023 (Resolución Ministerial N° 505/23).

ARTÍCULO 5º: Protocolícese, inclúyase en el digesto de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

t.r.